

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 03**

**Al ser las 8:33 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 03 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 13 de febrero, 2020 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.**

**ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 4) **Señora Francini Bermudez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 7) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 8) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**8 personas delegadas con derecho a voto.**

**Se procede con juramentación de la señora Carmen González Chaverri, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

**Al ser las 8:37 de la mañana ingresa la señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.**

**10 personas delegadas con derecho a voto**

**Ausentes:**

<p style="text-align: center;"><b>Ausentes con justificación</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.</b></p>
---

**INVITADOS:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**PRESIDE:** la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**INTERPRETES DE LESCO:** señora Marcela Zúñiga Vega y el señor Edrian Ríos Ramírez.

**SONIDO:** señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Procede el señor secretario a dar lectura al orden del día propuesto.



**Sesión Ordinaria No. 03  
JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Jueves 13 de febrero, 2020**



1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación del acta anterior: Número 02 del jueves 23 de enero del 2020.
4.	<b>Asuntos Dirección Ejecutiva</b> 4.1 Acuerdo para Sustitución Directora Ejecutiva por vacaciones 4.2 Infraestructura 4.3 Informe final de labores 2019 4.4 Presupuesto extraordinario 4.5 Análisis Informe IDR 4.6 Analizar traslado del CONAPDIS como programa presupuestario del MTSS 4.7 Déficit Presupuestario en el Programa Servicios de Convivencia Familiar.
5.	<b>Correspondencia</b>
6.	<b>Asuntos Comité Director</b> 6.1. Evaluación del periodo de prueba del Auditor Interno 6.2. Reglamento de transporte a personas con discapacidad
7.	<b>Asuntos de los señores y señoras delegados</b>
8.	<b>Seguimiento de acuerdos</b>

Se consulta si alguna persona delegada o de la Administración tiene observaciones al orden del día.

Solicita la señora presidenta incluir como punto 6.3 la ampliación de la contratación de servicios legales en el apartado de Comité Directivo.



Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón las siguientes modificaciones:

- 1- No someter a consideración la propuesta de Reglamento de transporte, dado que la propuesta presentada más allá de la accesibilidad para su criterio es incomprensible, por lo que sugiere se retire del orden del día y esperar un borrador con los cambios indicados, acompañándolo con otro documento donde se plasmen los acuerdos que al respecto fueron tomados.
- 2- Sobre el tema denominado Recusación que aparece en la carpeta de la correspondencia, considera que ese tema no debe ser conocido por la Junta Directiva, puesto que le falta un documento de la funcionaria recusada.
- 3- En cuanto al tema del nombramiento del señor Auditor Interno y por razones conocidas de tiempo, sugiere colocarlo después del punto referente a infraestructura.
- 4- Por último, solicita hacer referencia al seguimiento de acuerdos con respecto al tomado sobre el proyecto de reforma a la Ley 7600, del cual ha venido expresando la urgente necesidad de atenderlo desde hace varias sesiones atrás.

Referente a lo solicitado por la delegada Chacón Chacón, señala la señora presidenta que la Administración contará con plazo hasta las 11:30 de la mañana para dar a conocer sus temas, una vez finalizado este período se procederá de inmediato a conocer los temas de Comité Directivo. De igual forma, indica que, a falta de tiempo, no encuentra inconveniente en trasladar la valoración de propuesta del Reglamento de transporte, permitiendo así depurarlo y facilitar su comprensión.

Continúa la señora presidenta manifestando que, en lo que concierne al tema de la recusación colocado en el apartado de correspondencia, no es posible retirar documentación que fue enviada a la Junta Directiva, por lo que sugiere no se pronuncie el órgano al respecto todavía y dar la explicación correspondiente en el momento que se mencione este. Toda vez llegado a este punto, se estará solicitando al Lic. Francisco Azofeifa Murillo que se





refiera al tema, reiterando que la Junta Directiva no lo hará de su conocimiento.

Solicita el señor Christian Ramírez Valerio colocar en el apartado de Señores y señoras delegadas la aprobación del Proyecto de Ley LESCO recién aprobada en la Asamblea Legislativa.

Una vez conocidas las modificaciones al orden del día y su posterior lectura, se acuerda:

**Acuerdo JD-30-2020:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 03 del jueves 13 de febrero, 2020, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

**10 votos a favor**

**ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 02 del jueves 23 de enero, 2020.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se incorporen las siguientes observaciones:

- 1- Cuando mociona que no se apruebe el Reglamento Contratación Administrativa, cambiar de Ley Administración Pública a Ley de Contratación administrativa.
- 2- Donde mociona para revisar el acuerdo JD-05-2020, cambiar de capacidades de la Auditoría a competencias de la Auditoría.

Una vez sometida a valoración de las personas delegadas, se acuerda:

**Acuerdo JD-31-2020:**

Aprobar el Acta N°02 de la Sesión Ordinaria Número 02 del jueves 23 de enero, 2020, con las observaciones planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**7 votos a favor**

**3 abstenciones: señoras Luz María Chacón León, Carmen González Chaverri y Francini Bermúdez Sibaja, por no haber participado de la sesión pasada.**

#### **ARTICULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**

##### **4.1 Acuerdo para sustitución Directora Ejecutiva por vacaciones**

En vista de que la señora Lizbeth Barrantes Arroyo estará disfrutando de vacaciones, se propone nombrar al señor director administrativo Carlos Vargas Vargas como director ejecutivo a.i.

Recuerda la señora delegada Ileana Chacón Chacón el señalamiento que hiciera en días pasados la Auditoría Interna al respecto, dados los múltiples cargos que ya ocupa el señor Vargas Vargas.

Secunda lo expresado por la señora delegada Chacón Chacón el señor delegado Alberto Delgado Paniagua, solicitando también se reconsidere el nombramiento del señor Vargas Vargas.

Manifiesta la señora directora ejecutiva que la razón por la cual era de preferencia se nombrara al señor Carlos Vargas Vargas revestía únicamente en que por una situación presentada a nivel financiero, consideró apropiado dejar encargado al señor Vargas Vargas para que pudiera resolver con más facilidad las posibles situaciones que pudieran presentarse, sin embargo, no ve inconveniente en que sea la señora directora regional Flor Gamboa Ulate quien ocupe la Dirección Ejecutiva de forma interina.

Así las cosas, se acuerda:

**Acuerdo JD-32-2020:**



En virtud de que la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo estará disfrutando de sus vacaciones a partir de las 00:00 am del día 14 de febrero y hasta las 14:00 horas del 17 de febrero 2020, inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303, se acuerda nombrar a la señora Flor Gamboa Ulate, como Directora Ejecutiva a.i del CONAPDIS durante el periodo indicado.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

#### **4.2 Infraestructura**

Como introducción a este punto, refiere la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que se estará contemplando la posibilidad de utilizar los fondos de superávit para realizar las futuras obras de infraestructura. Menciona además que hay varios acuerdos relacionados al tema pero que no llevan un hilo conductor, por lo que es importante contextualizarlo para las personas que recién se han integrado al órgano colegiado, apelando a la voluntad de las personas delegadas para que finalmente se logre consenso porque los tiempos para contratar son limitados.

Recalca además la señora directora los esfuerzos que se han realizado desde la Vicepresidencia de la República desde donde se reunió con autoridades de Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como a la Alcaldía de Heredia para mejorar el acceso a este edificio, vislumbrándose que estas acciones todavía no solucionarían el problema de forma definitiva.

Para entrar en detalle, solicita la señora Barrantes Arroyo se autorice el ingreso de los arquitectos representantes de la empresa GEINPRO:

**Sr. Adrián Hidalgo Gómez**

**Sr. David Rodríguez Núñez**

**Sr. Esteban Rocha Solano**

Continúa la señora Barrantes Arroyo indicando que a esta empresa le fue adjudicado el diseño de la propuesta de mejoras para la Sede la Valencia. De



igual forma, se le solicitó también una proyección de una posible obra en San José, para tener más escenarios y posibilidades que valorar.

Manifiesta la señora presidenta que, siendo que hay dos servicios de Auditoría Interna en trámite referentes a infraestructura, se le consultó al señor Auditor si alguno de esos procesos tiene vinculación directa con estas propuestas, a lo que se indicó que no existe tal conexión.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se cuente con la participación del señor Auditor Interno, para que esté presente en esta exposición.

**Al ser las 9:11 de la mañana, ingresa el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.**

Inicia el señor Adrián Hidalgo Gómez con una amplia presentación de las opciones de diseño para la sede La Valencia, así como una proyección de un posible edificio en San José. Esta presentación se estará colocando en el Onedrive, para consulta de las personas delegadas.

Destaca el señor Hidalgo Gómez los pros y los contras de levantar eventualmente un edificio en San José, determinando que el terreno de 1000 metros cuadrados y ubicado cerca de la Corte Suprema de Justicia, no permitiría la construcción de parqueos suficientes, además de que la única opción viable sería crecer hacia arriba. Además, en vista de que son únicamente 1000 metros cuadrados contra 5500 metros cuadrados la Sede ubicada en Heredia, sería imposible trasladar la operación total del Conapdis a San José.

Una vez finalizada la presentación, se retiran los señores arquitectos y se abre un espacio para consultas.

Solicita la señora delegada Luz María Chacón León conste en actas la necesidad de que la Administración ponga a disposición todos los recursos disponibles para dar inicio con los procesos de contratación, además de que se



tome en cuenta la construcción de parqueos que ayuden a la movilidad sostenible.

Por su parte, indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que, definitivamente, esta propuesta no favorece a las personas con discapacidad, además de considerar que como funcionarios es un deber satisfacer el interés público cual es las necesidades de las personas con discapacidad para llegar a las instalaciones de Conapdis. Señala además que, siendo las personas con discapacidad el fin último de la institución, en el edificio de Heredia se tienen serias dificultades de acceso y de seguridad, máxime cuando su persona les ha consultado y la respuesta ha sido contundente en cuanto a que se requiere un edificio en San José donde se pueda llegar de forma accesible y segura.

Continúa manifestando la señora delegada Chacón Chacón que comprende el tema del superávit y del presupuesto, sin embargo, no se puede dejar de lado que desde el año 2017, se acordó en el órgano colegiado dirigir todas las acciones hacia un edificio en San José, por lo que ahora no considera que sea de recibo que se pase una factura por falta de tiempo para construirlo. Considera acertado trasladar la Rectoría Sur a San José mediante alquiler por ahora, a pesar de que se cuenta con una propiedad en San José centro, además de indicar que, pareciera evidente que la mayoría de los funcionarios que viven en Heredia el edificio de San José no les es conveniente en razón de distancia y traslado.

En resumen, manifiesta la señora presidenta que se cuenta con dos escenarios:

- 1- Continuar con el proyecto de San José
- 2- Continuar con el desarrollo de la infraestructura en la Sede Heredia, cumpliendo con los acuerdos relacionados con esta.
- 3- Solicitar a la Dirección Ejecutiva que valore las diferentes opciones que puedan orientar a la construcción de un futuro edificio en San José, en el momento que se cuente con recursos presupuestario.

Al ser consultada la señora directora ejecutiva de si efectivamente se cuenta con los planos o alguna maqueta para el proyecto de San José, refiere que no es de su conocimiento que los mismos existan.

Solicita la señora delegada Luz María Chacón León que en las propuestas de acuerdo que se vayan a realizar, se instruya a la Administración para que se incluya presupuesto para el año 2021 destinado al proyecto de San José, así como requerir informes de avances trimestrales.

Considera el señor delegado Christian Ramírez Valerio que debe continuarse con las mejoras al edificio de Heredia y trabajar en el acceso a las instalaciones, sin dejar en el olvido un futuro proyecto para San José.

Referente a lo expresado por la delegada Chacón León, manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que ya existe un acuerdo no ejecutado que menciona incluir presupuesto para el año 2019 para iniciar con la construcción del edificio de San José, por lo que no justifica se tome un nuevo acuerdo que solamente vendrá a engrosar una lista de acuerdos sin cumplir, por lo que, en su condición de persona delegada, se siente burlada por la Administración, considerando atinada la propuesta de la delegada Chacón León pero teme que este nuevo acuerdo tenga el mismo destino que los acuerdos anteriores, dado que se achaca a la Junta Directiva el que ahora no se pueda tomar decisiones al respecto, cuando en su momento se designaron en el presupuesto 600.000 dólares para realizar una consultoría. Adicionalmente, llama a las demás personas delegadas a leer con detenimiento el listado de acuerdos colocado en el Onedrive.

Ratifica la señora directora ejecutiva que toda vez consultado sobre la existencia de algún plano o maqueta, no se tiene registro alguno al menos por el momento. Señala además que coincide con la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que hay demasiados acuerdos pendientes pero que para su gestión es necesario analizar el contexto.





**Moción de orden del señor Alberto Delgado Paniagua: dar por finalizada la discusión y someter a consideración las propuestas de acuerdo traídas por la Administración.**

Se acuerda:

**Acuerdo JD-33-2020:**

Dar por finalizada la discusión y someter a consideración las propuestas de acuerdo planteadas por la Administración.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Solicita la señora delegada Chacón Chacón que conste en actas que solamente se están retomando dos acuerdos anteriores, captando su atención en cuanto a que la ley que estaría permitiendo utilizar los superávits de las instituciones públicas surgió apenas en esta semana, lo que la lleva a cuestionarse el por qué para esto sí hay interés en reforzar dos acuerdos tomados, sin embargo los acuerdos del edificio de San José fueron dejados de lado.

Una vez votada de forma positiva la moción presentada por el señor delegado Delgado Paniagua, se acuerda:

**CONSIDERANDOS:**

1- Que la Junta Directiva de Conapdis, conoció una propuesta de programa institucional de inversión pública, en el mes de noviembre de 2017, donde se tomaron sendos acuerdos, para invertir recursos económicos en todas las sedes regionales de la institución, con un orden de prioridad y de acuerdo con un diagnóstico realizado al efecto.

2-Dadas las condiciones económicas del país y la institución, así como leyes de la República, emitidas posteriormente a los referidos acuerdos del órgano colegiado, que delimitan y afectan las decisiones tomadas, debido a las restricciones presupuestarias y de disponibilidad de recursos futuros, es menester una revisión integral de lo acordado, para actualizar las inversiones a las nuevas prorrogativas.

3-Considerando los costos adicionales y altos, para trasladar la operatividad de las operaciones principales de la sede central ubicada en la Valencia a San José centro.

4- Considerando las inversiones ya realizadas en la inscripción del proyecto de remodelación de la sede de Conapdis en Heredia, ante el Mideplan, así como la fase uno, de levantamiento de requerimientos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, entre otros.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **Acuerdo JD-34-2020:**

1- Mantener los siguientes acuerdos, sobre la inversión a destinar para el mantenimiento preventivo y correctivo de la sede del Conapdis en Heredia: JD-556-2017, "la Junta Directiva de CONAPDIS acuerda invertir los recursos necesarios en la infraestructura de la Sede Central Heredia de tal manera que se pueda atender las necesidades de mejora señaladas en el INFORME DIAGNÓSTICO DE EDIFICACIONES CONAPDIS (2016-LA-000001-99999) contratados al efecto y las derivadas como consecuencia del deterioro propio del transcurrir del tiempo". JD-718-2018, "Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que establezca las alianzas que correspondan con las instituciones públicas pertinentes, para que en lo que resta del año 2018, se concreten acciones que permitan mejorar significativamente la accesibilidad física de la sede de Conapdis en Heredia, de tal manera que las personas con discapacidad y usuarios en general, cuenten con una mayor seguridad a la hora de visitar las instalaciones, modificando el acuerdo anterior JD-556-2017, para que la inversión de los recursos se amplíe no solo al diagnóstico ya mencionado, sino se doten de recursos para posibilitar la mejora que se pretende,



en la cantidad que se estime necesaria y se pueda cubrir con el disponible de la indicada fuente de ingresos”-.

- 2- Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en la primera Sesión Ordinaria del mes de abril, 2020, se traiga a la Junta Directiva la propuesta de acuerdo que contenga el proyecto de mejora de la Sede Heredia, con el respectivo cronograma, designación de recursos, certificaciones financieras, técnicas y legales.

**7 votos a favor**

**3 votos en contra:**

**Señora Ileana Chacón Chacón: porque desde hace 3 años y medio se ha planteado a la institución la urgente necesidad de contar con un edificio en San José donde las personas con discapacidad tengan garantizada la seguridad y el acceso al edificio. Solicita también mencionar los acuerdos JD-635-2017, JD-719-2018 y JD-738-2018, mismos que con el pasar del tiempo no se han ejecutado a pesar de que responden al interés público.**

**Señor Lindor Cruz Jiménez: porque este tema se viene arrastrando desde el año 2017, además de que considera necesario se informe primero por qué no se tomaron las acciones correspondientes en ese momento.**

**Señora Francini Bermudez Sibaja: secunda lo planteado por la delegada Chacón Chacón, argumentando que utilizará su posición para defender los derechos de las personas con discapacidad porque muchos y muchas han manifestado la necesidad de que Conapdis se ubique en San José, además de que considera esta sigue siendo la mejor opción.**

**ACUERDO FIRME**

#### **CONSIDERANDOS:**

- 1- Que la Junta Directiva de Conapdis, conoció una propuesta de programa institucional de inversión pública, en el mes de noviembre de 2017, donde se tomaron sendos acuerdos, para invertir recursos económicos en todas las sedes regionales de la institución, con un orden de prioridad y de acuerdo con un diagnóstico realizado al efecto.



2-Dadas las condiciones económicas del país y la institución, así como leyes de la República, emitidas posteriormente a los referidos acuerdos del órgano colegiado, que delimitan y afectan las decisiones tomadas, debido a las restricciones presupuestarias y de disponibilidad de recursos futuros, es menester una revisión integral de lo acordado, para actualizar las inversiones a las nuevas prerrogativas.

3- Pérdida de oportunidad en la toma de decisiones, para definir aspectos básicos, en cuanto al proyecto a desarrollar en San José.

4-Costos adicionales y altos, para trasladar la operatividad de las operaciones principales de la sede central ubicada en la Valencia a San José centro.

5-Costos de mudar todos los servicios básicos a la nueva sede, mientras algunos deberán persistir en la actual sede de Heredia, duplicando gastos operativos, con presupuestos cada año más restrictivo.

6-Las inversiones ya realizadas en la inscripción del proyecto de remodelación de la sede de Conapdis en Heredia, ante el Mideplan, así como la fase uno, de levantamiento de requerimientos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, entre otros.

7-Entrada en vigor de leyes como la 9635, de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la 9524, de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados, que eliminan los superávits libres de las instituciones como Conapdis, a partir del año 2021.

8-Los plazos requeridos para materializar la inscripción de un proyecto de construcción de un edificio en San José ante Mideplan, así como la contratación por licitación de los estudios preliminares, anteproyecto, planos y especificaciones, presupuesto detallado, asesoría en licitación y adjudicación e inspección; hacen inviable invertir recursos públicos en el desarrollo de este proyecto.



9- Que mediante Acuerdo JD-554-2017, la Junta Directiva tomó la decisión de no vender la propiedad ubicada en San José.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **Acuerdo JD-35-2020:**

Respetar el Acuerdo JD-554-2017, e iniciar las valoraciones para considerar que opciones podrían darse para el terreno de Conapdis ubicado en San José, en el momento en que se disponga de los recursos para utilizar ese espacio en favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**Al ser las 11:50 de la mañana, se retira el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.**

Por razones de tiempo, se toma el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo JD-36-2020:**

Trasladar para la próxima sesión el punto 4.3 (**Informe final de labores 2019**) como primer punto en el apartado de Dirección Ejecutiva.

**10 votos a favor**

#### **4.3 Presupuesto extraordinario**

Ingresan los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, presentando el informe correspondiente al Presupuesto Extraordinario N°1-2020, que se transcribe a continuación de forma literal:

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
***Presupuesto Extraordinario 1-2020***

### **Presentación**

Mediante el presente presupuesto extraordinario se incorporan recursos de la fuente de financiamiento Transferencias corrientes de Gobiernos Locales Ley 9303, que permitirán el alquiler de oficinas de la Región Central Sur y ajuste en el monto de alquiler de dos regiones más cuyos contratos se renovaron y que sufrieron aumentos en el monto de alquiler.

Por otro lado, permitirá la contratación de planes celulares para asesores de personas con discapacidad con el fin de mejorar el servicio y la disponibilidad de estos ante emergencias dentro y fuera de la jornada laboral.

Permitirá restituir una parte de las partidas del Presupuesto Inicial 2020 que se afectaron ante la improbación por parte de la Contraloría por diferencias con los montos de ingresos presupuestados inicialmente por los entes Municipales para el mismo periodo.

Finalmente, se incluyen obligaciones de pago de los proyectos de infraestructura que quedaron pendientes del periodo presupuestario anterior.

### **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Presupuesto Extraordinario 1-2020 JUSTIFICACION DE INGRESOS**

En el presente presupuesto extraordinario, se propone incorporar recursos por **¢179,571,616 (ciento setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil seiscientos dieciséis colones)**. Según la siguiente clasificación de regiones de ingresos:

#### **1 ingresos Corrientes**

#### **1.4 Transferencias Corrientes**

#### **1.14.01.4.0.0.000.04 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales (Municipalidades) Ley 9303**



De la fuente de financiamiento Transferencias corrientes de Gobiernos Locales, Ley 9303 se procede a incorporar recursos por la suma de **¢163,573,846 (ciento sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis colones)**.

Mediante oficio DFOE-SOC-1399 (20413) del 20 de diciembre, 2019 la Contraloría General de la República informó la siguiente improbación del Presupuesto Inicial del Conapdis:

“La suma de ¢102,2 millones, correspondiente a las transferencias corrientes procedentes de Gobiernos Locales, por cuanto se consignaron transferencias menores a las previstas por ese Consejo, de acuerdo con las verificaciones efectuadas en los Presupuestos Iniciales 2020 de las Municipalidades.”

Sin embargo, mediante verificación en el SIPP, de los presupuestos iniciales aprobados a los Gobiernos Locales se identificó que, así como consignaron transferencias menores, también estos entes consignaron transferencias mayores a este Consejo, por lo que se solicita este presupuesto extraordinario.

En el Anexo 1 se puede apreciar la lista de los entes municipales que consignaron transferencias mayores a este Consejo en su Presupuesto Inicial, para el periodo presupuestario 2020 por un monto total de 259.8 millones de colones.

### **3 Financiamiento**

#### **3.03.01.0.0.0.000.05 Superávit Libre**

De la fuente financiamiento Superávit Libre, se procede a incorporar recursos por la suma de **¢ 15,997,770 (quince millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta colones netos)**.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

***Presupuesto Extraordinario #1-2020***

Presupuesto de ingresos

**Estado Ingresos**



<b>CODIGO</b>	<b>GRUPOS Y RENGLONES</b>	<b>ASIGNACION</b>
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	
	163,573,846	
1.14.01.4.0.0.000.04	Transferencias corrientes	Gobiernos Locales
	163,573,846	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	
	15,997,770	
3.3.1.0.00.00.0.0.005	Superávit Libre	
	15,997,770	
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>		
<b>179,571,616</b>		

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Presupuesto Extraordinario #1-2020**  
**JUSTIFICACION DE EGRESOS**

**1 SERVICIOS****1.01 ALQUILERES**

**1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ₡50,009,034**  
**(cincuenta millones nueve mil treinta y cuatro colones)**

Se requiere contratar los servicios de alquiler de oficinas para ubicar la Sede Regional Central Sur, el objetivo es llevar a la Sede Regional Central Sur, lo más cerca de la población con discapacidad. En el Anexo 2 se ofrece la justificación técnica de esa decisión, un total de ₡ 40,680,000 (cuarenta millones seiscientos ochenta mil colones netos).

Por efecto de renegociación de los contratos de alquileres realizado en Diciembre 2019, de las sedes regionales de Occidente y Pacífico Central, se debe adicionar presupuesto en el pago total anual por ₡9,329,034 (nueve millones trescientos veintinueve mil treinta y cuatro).

**1.02 SERVICIOS BÁSICOS****1.02.04 Servicio de telecomunicaciones**



Para la compra de 5 planes celulares, por un total de ₡2,310,000 (dos millones trescientos diez mil colones. Justificado así mediante correo electrónico de la Directora de Desarrollo Regional, Flor Gamboa Ulate: "...dadas las funciones que las personas profesionales ubicadas en la atención de personas con discapacidad en situación de abandono requieren de dar seguimiento a estas personas, convocar a reuniones a los encargados y encargadas de diferentes alternativas residenciales, atender emergencias por enfermedad, muerte o fuga fuera de la jornada laboral, el teléfono celular se convierte en una herramienta útil para el desempeño de su trabajo."

#### **OTRAS PARTIDAS, rebajadas por la improbación.**

Mediante oficio DFOE-SOC-1399 (20413) del 20 de diciembre, 2019 la Contraloría General de la República informó la siguiente improbación del Presupuesto Inicial del Conapdis:

"La suma de ₡102,2 millones, correspondiente a las transferencias corrientes procedentes de Gobiernos Locales, por cuanto se consignaron transferencias menores a las previstas por ese Consejo, de acuerdo con las verificaciones efectuadas en los Presupuestos Iniciales 2020 de las Municipalidades."

Sin embargo, mediante verificación en el SIPP, de los presupuestos iniciales aprobados a los Gobiernos Locales se identificó que, así como consignaron transferencias menores, también estos entes consignaron transferencias mayores a este Consejo, por lo que se solicita este presupuesto extraordinario.

En el Anexo 1 se puede apreciar la lista de los entes municipales que consignaron transferencias mayores a este Consejo en su Presupuesto Inicial, para el periodo presupuestario 2020 por un monto total de 259.8 millones de colones.

Es por tal motivo que se propone la reincorporación del monto presentado en el Presupuesto Inicial-2020, que fue improbadado en parte. El resumen es el que sigue:

Del cuadro anterior y contemplado dentro de la partida 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, se incorpora el pago de la factura N° 0810, que se requiere cancelar, por un monto aproximado a ₡1.931.690 (un millón novecientos treinta y un mil seiscientos noventa colones) del período presupuestario anterior.

**PARTIDAS CAPITALIZABLES**

Se incorpora dentro de este presupuesto extraordinario el monto necesario para poder pagar dos compromisos pendientes a las empresas constructorss de las obras de Brunca y Chorotega.

**5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

**5.02.01 Edificios**

El monto pendiente de cancelación es ₡15,997,770 (quince millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta colones nestos)

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
Presupuesto Extraordinario # 1-2020  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

<b>FUENTE DE INGRESO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DE</b>	<b>EGRESO</b>
<b>MONTO</b>				
Transferencias Gobiernos Locales	163,573,846	SERVICIOS		
122,090,839				
MATERIALES	38,483,008			
BIENES DURADEROS	3,000,000			
Superávit	15,997,770	BIENES		DURADEROS
	15,997,770			
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>179,571,616</b>			
<b>179,571,616</b>				



Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**CONSIDERANDOS:**

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

2. De acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
  - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-37-2020:**

De conformidad con la información presentada por el señor Carlos Vargas Vargas, de la Dirección Administrativa, enviada a la Dirección Ejecutiva mediante oficio DA-011-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el



oficio DE-030-2020, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2020 por un total de **¢179,571,616 (ciento setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil seiscientos dieciséis colones).**

**7 votos a favor**

**1 voto en contra:**

**Señora Ileana Chacón Chacón: considera que no se especifica el porqué de la solicitud del presupuesto, además de que el costo de los planes celulares le parece muy alto.**

**1 abstención: señora Francini Bermúdez Sibaja, por no haber estado presente en la discusión.**

**ACUERDO FIRME**

De igual forma, por razones de tiempo, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo JD-38-2020:**

Posponer 4.5, 4.6 y 4.7 para la próxima sesión de la Junta Directiva.

**9 votos a favor**

**1 voto en contra:**

**Señora Ileana Chacón Chacón: considera necesario abarcar la agenda en su totalidad.**

#### **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°03.

<b>No. Oficio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Dirigido a:</b>	<b>Suscribe</b>	<b>Asunto</b>
A.I.-006-2020	03-02-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Solicitud de espacio en la Sesión Ordinaria N°03, para tratar un tema confidencial.
Correo electrónico	04-02-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Invitación <b>Estrategia del Conapdis sobre el</b>



No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				<b>derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad</b>
A.I.-007-2020	06-02-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Cancelación solicitud de espacio en la Sesión Ordinaria N°03, para tratar un fema confidencial.
CDVIM 06-06-2020	07-02-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Wendy Barrantes Jiménez, presidenta Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO	Solicitud de audiencia en Junta Directiva
Correo electrónico	07-02-2020	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Jenny Hernández, Órgano Decisor procedimiento administrativo	Solicitud revisión de recusación
PE-98-2020	12-02-2020	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Sr. Andrés Valenciano Yamuni, presidente ejecutivo, INA.	Sustitución delegada suplente INA.

En cuanto a los oficios enviados por la Auditoría Interna, se indica que en los mismos se solicitaba un espacio para tratar un tema confidencial, sin embargo, por solicitud de esa misma instancia, se trasladó ese espacio

para la próxima sesión ordinaria.

Atendiendo la solicitud enviada por la Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO, se acuerda:

**Acuerdo JD-39-2020:**

Acoger la solicitud enviada por la Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO y programar audiencia para una próxima sesión.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Se da por recibido y conocido el oficio PE-98-2020, remitido por la presidencia ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Referente a la invitación externada por la Dirección Ejecutiva, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo JD-40-2020:**

Se acuerda autorizar la participación de los señores Lindor Cruz Jiménez, Francini Bermúdez Sibaja, Christian Ramírez Valerio y Gerardo Obando Fallas como representantes de la Junta Directiva en la presentación y análisis de la **Estrategia del Conapdis sobre el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad**, el próximo viernes 28 de febrero, 2020, en horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la sala de capacitaciones de la Sede Central del Conapdis, con el reconocimiento de los gastos que para tal efecto correspondan.

**9 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL SEÑOR LINDOR CRUZ SE ENCONTRABA FUERA DE LA SALA DE SESIONES.**

**Acuerdo JD-41-2019:**

Se acuerda autorizar la participación de la señora Éricka Álvarez Ramírez, en su condición de presidenta de la Junta Directiva del Conapdis, para que ofrezca unas palabras en la presentación y análisis de la **Estrategia del**





**Conapdis sobre el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad**, el próximo viernes 28 de febrero, 2020, en horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la sala de capacitaciones de la Sede Central del Conapdis.

**9 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL SEÑOR LINDOR CRUZ SE ENCONTRABA FUERA DE LA SALA DE SESIONES.**

Para cerrar con el apartado de correspondencia, indica la señora presidenta que, en cuanto al tema de la recusación, de acuerdo con el procedimiento indicado por la Ley General de Administración Pública, no le corresponde a este órgano colegiado conocer al respecto, por lo que se estará haciendo devolución del expediente a quien corresponda su custodia.

## **ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR**

### **6.1. Evaluación del periodo de prueba del Auditor Interno**

Iniciando con este apartado y de forma resumida, se refiere el señor delegado Alberto Delgado Paniagua al abordaje realizado por el Comité Directivo para evaluar al señor Auditor Interno William Barboza Garro. Señala el señor delegado Delgado Paniagua una cronología de hechos, iniciando con la selección del señor Barboza Garro por este órgano colegiado el 28 de octubre, 2019, para que, de forma posterior, ingresara a laborar formalmente el 18 de noviembre, 2020.

Continua el señor delegado Delgado Paniagua manifestando que, el 23 de enero, 2020, la Dirección Ejecutiva facilitó un instrumento para evaluar al señor Auditor Interno, con título "Período de Prueba", con la finalidad de orientar a las personas delegadas integrantes del Comité para evaluar a la persona destacada en dicho puesto. En esa misma fecha, el Comité Directivo se reunió en pleno con el señor Barboza Garro para poder obtener impresiones de primera mano en su proceso de integración al Conapdis.



El miércoles 29 de enero, 2020, los integrantes del Comité Directivo plantearon varias consultas a la Dirección Ejecutiva sobre las posibles rutas a seguir con relación al nombramiento del Auditor Interno, lo cual permitió determinar lo siguiente:

- 1- Ruta N°01: solicitar a la Dirección Ejecutiva se refiera a cuál es el proceso para seguir en caso de que la Junta Directiva decida sí ratificar al señor Auditor Interno, cuya respuesta fue que el órgano colegiado ratificara el nombramiento en propiedad mediante acuerdo y con el mismo se informe a la Contraloría General de la República y a la oficina de Recursos Humanos para que elabore la acción de personal correspondiente.
- 2- Ruta N°02: referirse brevemente a cuál es el proceso a seguir en caso de que la decisión de Junta Directiva sea no ratificar al Auditor Interno y cuya respuesta fue que, al finalizar el período de prueba, se indique si se aprueba o no la continuidad del nombramiento mediante acuerdo de este órgano colegiado, se informe a la Contraloría General de la República la no continuidad del nombramiento del funcionario y se envíe el acuerdo a la oficina de Recursos Humanos para que cese el nombramiento y proceda con las gestiones administrativas que correspondan.

En fecha 30 de enero, 2020, cada integrante del Comité Directivo de forma individual aplicó el instrumento de evaluación recibido al señor Barboza Garro, solicitando la colaboración de la Administración para que realizara la ponderación numérica correspondiente, así como el consolidado de resultados, obteniéndose una calificación de un 79%. Para el 31 de enero, 2020, el Comité Directivo le comunicó al señor Barboza Garro los resultados de su primera evaluación, señalándole las oportunidades de mejora.

El jueves 06 de febrero, 2020, el señor Barboza Garro comunica los avances con relación a las observaciones recibidas en la evaluación inicial. Por último, el lunes 10 de febrero, 2020, el Comité Directivo se reunió de forma extraordinaria a fin de realizar una nueva evaluación con mayor profundidad y más elementos, obteniéndose una calificación



de un 88%, conformándose este en el último trayecto antes de traerlo a conocimiento a las personas delegadas a Junta Directiva, siendo que el 18 de febrero, 2020, el señor Barboza Garro estaría cumpliendo los 3 meses de prueba, por lo que debe aplicarse el criterio de evaluación que corresponda.

Con este panorama, enfatiza el señor delegado Delgado Paniagua que, si la Junta Directiva toma una decisión en este momento, la misma es válida, caso contrario aplica el silencio positivo en favor del funcionario. Como conclusión, procede a describir las observaciones que se desprenden de la última evaluación aplicada al señor Barboza Garro, cuales son:

- a- El señor Barboza Garro parece tener un buen perfil profesional para el puesto, lo cual es esencial por lo delicado de la posición en la que además le corresponde el liderazgo técnico.
- b- Se le identifican oportunidades de mejora en temas de comunicación, liderazgo y trabajo en equipo. Todo ello tiene que ver con habilidades blandas que probablemente sea facilitadas una vez que hayan pasado las tensiones propias de incorporarse a un equipo donde incluso tiene a una persona que compitió por su puesto y la tensión que implicaba propiamente el periodo de prueba, es decir, al bajar ambas fuentes de tensión se esperaría que facilite el desarrollo de dichas habilidades blandas.
- c- Se considera importante que tanto para el señor Barboza Garro, así como para cualquier otra persona que eventualmente asuma la Auditoría Interna o labore en dicha dependencia, se compenetre con la actividad de Junta Directiva para que sea un apoyo efectivo para la toma de decisiones del órgano colegiado y no sea visto como una isla independiente y solitaria.
- d- El señor Barboza Garro se ha mostrado abierto, receptivo y dispuesto a realizar los esfuerzos de su parte para atender los desafíos que se le han planteado, tanto en las dos evaluaciones formales realizadas como en las reuniones en que se le han hecho aportes verbales.
- e- De lo que el Comité Directivo ha podido observar, hasta el momento, en el poco tiempo que tiene de laborar el señor Barboza Garro, ya sea en

las sesiones de Junta Directiva, en reuniones en las que ha participado y en las evaluaciones realizadas, no se identifican motivos relevantes para recomendar no ratificarlo en el puesto, por lo cual, respetuosamente, se insta a las personas delegadas a votar libremente según su criterio propio.

- f- En el caso de que el señor Barboza Garro resulte ratificado como Auditor Interno, se le podrían compartir los resultados de la presente evaluación para que los considere como fuente informativa para su mejor desempeño en el puesto.

Aunado a lo anterior, expresa la señora presidenta su agradecimiento a la señora Eva Jiménez Juárez, encargada de la Unidad de Recursos Humanos, por su amplia colaboración al facilitar los instrumentos que orientaron al Comité Directivo para aplicar las evaluaciones al señor Barboza Garro.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que le parece prudente que el Comité Director haya traído este punto al seno de la Junta Directiva, lo que implica también el traslado de responsabilidad a todos y cada uno de las personas delegadas, por lo que solicita en primera instancia, se le permita aportar algunos elementos que podrían tomarse en consideración y, adicionalmente, le gustaría contar con la opinión de alguno de los integrantes del equipo de trabajo que acompaña al señor William Barboza Garro. Además, aporta como evidencia una denuncia presentada por su persona en el mes de noviembre, 2019, ante la Auditoría Interna, misma que fue trasladada a la Dirección Ejecutiva irrespetando el principio de confidencialidad y discrecionalidad.

Continúa indicando la señora delegada Chacón Chacón que la Ley de Control Interno, Artículo 6, sujeta a los funcionarios públicos a mantener la confidencialidad y discrecionalidad. Esta misma omisión fue presenciada también en la Sesiones Ordinarias N°01 y N°02 cuando el señor Auditor Interno hizo referencia a las denuncias recibidas del señor Manuel Zamora Herrera, además de comentar también que había sostenido una reunión con la directora ejecutiva, acciones que solamente clarifican desconocimiento de la normativa y del principio de legalidad.





Señala además la delegada Chacón Chacón que no hay comunicación hacia la Junta Directiva y que es responsabilidad de este órgano contar con funcionarios idóneos, citando el Artículo 192 de la Constitución Política donde expresamente indica que los funcionarios deben tener idoneidad probada para su puesto. Como último hecho probado, menciona que en la Sesión Ordinaria N°01, estando a punto de tomar una decisión muy importante, se le consultó al señor Auditor Interno si la instancia a su cargo tenía las competencias para atender ese acuerdo, afirmando que sí, para luego en la Sesión Ordinaria N°02 después de solicitar una revisión del Acuerdo JD-05-2020, asegurar que, efectivamente, no tiene las competencias para abordar lo solicitado por el órgano colegiado, por lo que apela a la voluntad para contar con una persona idónea, que llene las expectativas de la institución, poniendo también a disposición de las personas delegadas el documento que ella presentara y al que hiciera referencia anteriormente.

Por su parte, manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que hubiera sido de su agrado tener un espacio específico con el señor Barboza Garro para tener un poco más de interacción con él.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón cuáles fueron los rubros o ítems que fueron utilizados para evaluar al señor Barboza Garro y cómo el Comité Directivo lo aplicó. Solicita además se delegue en la Unidad de Recursos Humanos se haga una investigación sobre el proceso de selección del Auditor Interno.

Al respecto, manifiesta el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que el Comité Directivo se apegó al instrumento elaborado para tal fin.

Expresa la señora presidenta que no daría tiempo de leer la totalidad del documento, sin embargo, se puede compartir para conocimiento de todos y todas, aclarando nuevamente que no se ha incumplido ninguno de los procedimientos que esta tarea conlleva, señalando también que es importante recordar que hay un criterio técnico que avala esta actuación, por lo que la justificación debe estructurarse con sumo cuidado, puesto que, separarse de un criterio técnico por parte del órgano colegiado es bastante complicado.



Antes de pasar a la votación de la propuesta de acuerdo, indica el señor Asesor legal Francisco Azofeifa Murillo acotando que, según el Reglamento de la Ley de creación del Conapdis, la votación requerida para el nombramiento o remoción de la persona Auditora Interna es una mayoría calificada de al menos 8 votos, por lo que, si bien este no es un nombramiento o una remoción-de acuerdo a la decisión que se tome-podría tener los mismos efectos, de manera que para resguardar esa objetividad, se requiere que se ratifique o se rechace su nombramiento por el mínimo de 8 votos.

Manifiesta nuevamente el señor delegado Ramírez Valerio que, a su criterio, aunque votó porque se nombrara al señor Barboza Garro, se arrepiente y se siente responsable, porque la comunicación del señor hacia la Junta Directiva no es fluida.

Una vez conocidas las argumentaciones de las personas delegadas, se somete a consideración la siguiente propuesta:

**Considerando:**

- 1-** Que mediante oficio DFOE-SOC-1046, la Contraloría General de la República manifiesta el visto bueno del proceso de contratación del Auditor(a) Interno(a) del Conapdis, con base en la terna presentada.
- 2-** Que, una vez aprobado el proceso de contratación del Auditor Interno por la Contraloría General de la República, mediante Acuerdo JD-221-2019, tomado en la Sesión Extraordinaria N°21 celebrada el lunes 28 de octubre, 2019, se eligió al señor William Barboza Garro, como la nueva persona Auditora Interna del Conapdis.
- 3-** Que el señor Barboza Garro inició labores en la institución a partir del 18 de noviembre, 2019, por lo que, al 18 de febrero, 2020, se debe aplicar la evaluación correspondiente al periodo de prueba al cumplir los 3 primeros meses de laborar.
- 4-** Que, con la instrucción de la señora directora ejecutiva, mediante oficio URH-020-2020, la Unidad de Recursos Humanos, elaboró y trasladó el



instrumento denominado "Período de prueba", el cual se utilizaría para orientación a los miembros de Junta Directiva para evaluar a la persona funcionaria en el cargo de Auditor Interno.

- 5- Que en fecha 23 de enero, 2020, el Comité Directivo en pleno aplicó el instrumento de evaluación al señor Barboza Garro, obteniéndose el siguiente resultado: 79%
- 6- Que en fecha 10 de febrero, 2020, nuevamente el Comité Directivo evaluó al señor Barboza Garro, obteniendo una calificación de 88%.

**Por tanto,**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-42-2020:**

De conformidad con los resultados obtenidos mediante los procesos de evaluación aplicados por el Comité Directivo y a la normativa vigente, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda ratificar en el puesto de Auditor Interno al señor William Barboza Garro, con las condiciones laborales de previo aceptadas.

**6 votos a favor**

**3 votos en contra:**

**Señora Ileana Chacón Chacón:** como consta en el oficio A.I.-124-2019, el señor Auditor William Barboza Garro faltó al principio de confidencialidad y discrecionalidad en una denuncia interpuesta por su persona. De igual forma consta en las Actas N°01 y N°02 del presente año actuaciones como adelanto de criterio, no respeto a la confidencialidad y discrecionalidad de denuncias interpuestas en la Auditoría Interna por parte de tercero, además no haber podido demostrar conocimiento, idoneidad y competencia que se requiere para ocupar ese puesto.

**Señor Christian Ramírez Valerio:** percibe al señor Barboza Garro como una persona nada accesible, considera que no hay comunicación fluida entre la Auditoría Interna y la Junta Directiva.

**Señora Francini Bermúdez Sibaja:** considera que el señor Barboza Garro está ausente en las sesiones, aparte de que no conoce la terminología para referirse a las personas con discapacidad.

**1 abstención:** señora Carmen González Chaverri, por no contar con suficientes elementos para emitir un criterio.

Al no haberse alcanzado la mayoría calificada, indica la señora presidenta que, según criterio del asesor legal, se debe plantear un nuevo acuerdo donde se consigne la no ratificación al no pasar el período de prueba, la cual requiere también de 8 votos, según la normativa vigente.

Discrepa la señora delegada Ileana Chacón Chacón a lo expresado por el Lic. Azofeifa Murillo en cuanto al Reglamento, puesto que en la ley no se puede suponer, referente a la cantidad de votos que se requieren para nombrar o remover, por lo que le solicita se refiera nuevamente al procedimiento sugerido.

Al respecto, indica el Lic. Azofeifa Murillo lo que establece el Artículo 40 de la Ley 9303 y su Decreto Ejecutivo N°41088, el cual reza lo siguiente: **... " Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes. Se exceptúa de esta medida el nombramiento y remoción de la persona titular de la Dirección Ejecutiva y de la Auditoría Interna, para lo cual se requerirá la mayoría calificada de al menos ocho votos..."**

Comenta el señor delegado Christian Méndez Blanco que, a su criterio, hay algo mal en el procedimiento, dado que, desde un inicio, se ratificó el nombramiento del señor Auditor Interno William Barboza Garro, el cual quedó sujeto a un periodo de prueba. El día de hoy, se da a conocer al órgano colegiado que, mediante mecanismo técnico, la persona evaluada pasa el periodo de prueba, con calificaciones de 79% y 88%, se tiene que con base en un instrumento técnico aplicado, la persona pasó el período de prueba, por lo que considera que lo procedente es ratificar ese instrumento que le fue aplicado, por lo que no comprende lo de la mayoría calificada porque ya esta persona funcionaria fue nombrada, por lo que reitera que, a su criterio, se debe ratificar la evaluación del período de prueba expuesta, conocerlo y, de conformidad con lo ya establecido en la normativa, ratificar que el funcionario pasó el periodo de prueba.

Manifiesta la señora presidenta que no tiene certeza plena de que el criterio legal emitido por el Lic. Azofeifa Murillo se pueda aplicar tal y como él lo ha expresado.

Para aclarar las consideraciones emitidas anteriormente, refiere el señor Francisco Azofeifa Murillo que, bajo todos los escenarios distintos a que se adopte la decisión de que la persona no continúe, continuará, es decir, si no se toma un acuerdo de destitución la persona funcionaria continua porque el nombramiento simplemente se ratifica por el paso del tiempo, lo que vendría a





ser en un acuerdo diciendo que ese nombramiento se ratifica es como hacer un respaldo adicional, pero retomando lo expresado anteriormente en cuanto a la mayoría calificada de 8 votos es porque si se acuerda que la persona funcionaria no continúe, el efecto inmediato es como si fuera una destitución. Entonces, para efectos también pensando en un futuro litigio esta persona funcionaria podría alegar que la decisión que se tomó para finiquitar su contrato no fue con el mismo voto que la decisión que se tomó para contratarle, por eso reitera que los 8 votos son solo para destituirlo, no para que continúe o para ratificar su nombramiento, es si se toma la decisión de que no continúe, tendría que ser por la misma mayoría de votos por la que se le nombró, porque de lo contrario, perfectamente el funcionario podría alegar que no fueron la misma cantidad de personas las que tomaron la decisión que cuando se le nombró.

Autoriza la señora presidenta el ingreso de la señora Eva Jiménez Juárez, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para aclarar cualquier duda que se haya generado con este tema.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón someter a revisión el Acuerdo JD-42-2020, apegándose a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 9303 anteriormente citado por el Lic. Azofeifa Murillo.

Manifiesta la señora presidenta que, a partir de las observaciones planteadas por el señor delegado Méndez Blanco como experto en la materia y de lo conversado con la señora Jiménez Juárez, la evaluación del período de prueba no es asimilable ni corresponde a un nombramiento, por lo que, en principio, no se requiere de 8 votos para aprobar la evaluación satisfactoria del período de prueba, porque no se asemeja a una etapa de reclutamiento.

Por su parte, explica la señora Jiménez Juárez que, con base en las consideraciones hechas por la señora presidenta y lo recomendado por el Lic. Azofeifa Murillo, es que el nombramiento se hizo con una mayoría de 8 votos. Si no se aprobara el periodo de prueba, tendría un efecto de no aplicación del nombramiento, convirtiéndose en un despido. Al ser un despido, puede que la persona recurra porque al ser menor cantidad de votos de los que obtuvo para ser nombrado, se está atendiendo por 6 votos, lo que implican que son menos personas las que están votando en contra de su nombramiento, generando esto contradicciones.



En el ámbito propiamente técnico, es si el periodo de prueba recibe aprobación o no, en este caso se está aprobando con 6, si fuera en negativo, 6 no es el número mínimo, serían los 8 que menciona el Lic. Azofeifa Murillo, porque el funcionario se nombró con 8 votos, por lo que, si se optara por destituirlo, 8 sería el mínimo.

**Al ser la 1:32 de la tarde, se retira el señor delegado Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

**Al ser la 1:32 de la tarde, se retira el señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

**8 personas delegadas con derecho a voto.**

**Al ser la 1:32 de la tarde, se retira el señor delegado Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.**

**7 personas delegadas con derecho a voto.**

**Al ser la 1:38 de la tarde, se retira el señor delegado Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**6 personas delegadas con derecho a voto.**

Agradeciendo la participación de la señora Eva Jiménez Juárez y aclaradas las dudas al respecto, indica la señora presidenta que se da por satisfactorio el período de prueba del señor Auditor Interno William Barboza Garro, continuando en su plaza de acuerdo con lo hasta ahora esgrimido.

### **6.2. Ampliación de la contratación de servicios jurídicos para Junta Directiva**

Como último punto de la sesión, manifiesta la señora presidenta que,



aunque se tomó un acuerdo en cuanto a la ampliación del cartel para adquirir servicios de asesoría legal, se valoró la posibilidad de ampliar hasta por un 50%, esto para contar con más horas aparte de las que se estarían requiriendo para la atención que debe dársele a la situación del señor Manuel Zamora Herrera.

Por su parte, expresa la delegada Chacón Chacón que, al proceder con esta ampliación, se estaría consumiendo prácticamente la totalidad del presupuesto que para esos efectos le fue designado al órgano colegiado.

#### **Considerando:**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°01 del jueves 09 de enero, 2020, se tomó el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo JD-05-2020:**

***Solicitar a la Auditoría Interna brinde un informe referente a las situaciones de supuesta discriminación en su contra expresadas por el señor Manuel Zamora Herrera en los documentos que con este acuerdo son remitidos a esa instancia, atendiendo que es competencia exclusiva de este órgano conocer las denuncias en contra de la Dirección Ejecutiva y en última instancia, de las personas funcionarias de la institución. Lo anterior, a fin de poder tomar decisiones con respecto al procedimiento que deba o no seguirse, agradeciendo se gestione en el menor plazo posible.***

***10 votos a favor***

**ACUERDO FIRME**

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°02 del jueves 23 de enero, 2020, ante la manifestación del señor Auditor Interno William Barboza Garro de no tener competencia para resolver lo planteado en el Acuerdo JD-05-2020, se tomó el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo JD-28-2020:**

***Con sustento en lo dispuesto en el Acuerdo JD-05-2020 y considerando lo manifestado por el señor Auditor Interno del***

**Conapdis en la sesión ordinaria N°02 del 23 de enero de 2020, en el sentido de que no es competencia de dicha instancia resolver denuncias por situaciones de discriminación laboral, y en virtud de que la Junta Directiva no cuenta con los recursos para desarrollar una investigación preliminar, se acuerda delegar en el Comité Directivo que proceda a coordinar la ampliación de la contratación de una asesoría legal externa para desarrollar una investigación preliminar mediante la cual se valore la denuncia interpuesta por el señor Manuel Zamora Herrera contra la Directora Ejecutiva y del Director Administrativo de la institución por supuestos actos de discriminación. Una vez contratado el informe final de la investigación, deberá presentarse al Comité Director a más tardar en el plazo de un mes calendario.**

**6 votos a favor**

**1 voto en contra:**

**Señora Ileana Chacón Chacón: no está de acuerdo en que se haga la ampliación al contrato anterior, dado que la investigación no sería imparcial por tratarse de una persona no ajena a la institución.**

- 3-** Que amparados en el Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Junta Directiva puede ampliar la contratación de Servicios legales anterior hasta por un 50%, siempre y cuando las condiciones sean idénticas al anterior y que el contratista lo acepte.
- 4-** Que en la partida 1040241000001 de Servicios Jurídicos asignada a la Junta Directiva, se cuenta con un contenido presupuestario de ₡7.280.000.00 (siete millones doscientos ochenta mil colones exactos).
- 5-** Que el contrato original se generó por 144 horas, por lo que se estaría ampliando por un total de 72 horas.
- 6-** Que esta cantidad asciende a un total de ₡6.354.000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil colones exactos), quedando un saldo disponible de ₡926.000.00
- 7-** Que para el órgano colegiado es de suma importancia contar con este servicio.

**Por tanto,**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**Acuerdo JD-43-2020:**

Se acuerda ratificar lo suscrito en el Acuerdo JD-28-2020 y proceder con la ampliación de la contratación N°2018CD-000043-0014700001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORÍA LEGAL PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONAPDIS, hasta por un 50%, para un total de 72 horas por un monto de ₡6.354.000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil colones exactos). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que disponga lo necesario para cumplir con lo aquí solicitado.

**5 votos a favor**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, para ser consecuente con lo expresado contra el Acuerdo JD-28-2020.**

**ACUERDO FIRME****LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA**



Lista de Asistencia  
Sesión Ordinaria Número 03  
Jueves 13 de febrero, 2020  
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:00am		
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S	8:20		
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz Maria	IMAS			
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:20		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT	8:30		
González Chaverri Carmen	INA	8:25		
Lacé Mora Juan Carlos	IMAS			
Méndez Blanco Christian	MOPT	8:25 a		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:04 am		
Ruiz Cubillo Mario	CCSS			
Thomas Powell Karla	MEP			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			
Villalta Olivares Paula	MEP			

Al ser la 1:41 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramirez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas



con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°03 celebrada el jueves 13 de enero, 2020, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señora Ileana Chacón Chacón, señora Francini Bermúdez Sibaja, señora Luz María Chacón León, señora Carmen González Chaverri.

**Ericka Alvarez Ramírez**  
Presidenta

**Lindor Cruz Jiménez**  
Secretario

**Votos disidentes:**

**Acuerdo JD-34-2020:**

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señora Francini Bermudez Sibaja

**Acuerdo JD-37-2020:**

Señora Ileana Chacón Chacón

**Acuerdo JD-38-2020:**

Señora Ileana Chacón Chacón

**Acuerdo JD-42-2020:**

Señora Ileana Chacón Chacón



Señor Christian Ramírez Valerio



Señora Francini Bermúdez Sibaja



Acuerdo JD-43-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



iob